



SELLO: QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Costos menores de propios Despatchada

En este auntamiento sea visto una certificación de los señores Alonso Mathos, y don Juan Ruiz Mathos Regidores, y Comisarios de Alcaides, por la que consta que las tres redulas que la acompañan importan doscientos sesenta y nueve reales libras en los días diez, diez y seis y veinte y dos de Marzo de este año, son ciertas y verdaderas pagadas por el mayor domo de propios para lo que en ellas se expresa, y todo es averiguado en esta ciudad = Acordo se abonen a dicho Mayor domo en las Cuentas del efecto de propios los dichos doscientos sesenta y nueve reales, y para ello se le despache formal libranza a la que acompañen los citados Regidores y de que se tome la razon por el Contador =

Costos menores de propios Despatchada

En este auntamiento se a visto una certificación de los señores Pedro Monte, y don Alphonso Mathos Regidores, y Comisarios de Justicias y Seguriaz, por la que consta que las Catorze redulas que la acompañan despachadas por dichos señores importan doscientos cincuenta y cinco reales y treinta y un mar, son ciertas y verdaderas las que se a pagado el mayor domo de propios desde diez y seis de Agosto de setecientos cincuenta y siete hasta treinta y uno de Diciembre del, y todo es averiguado en esta ciudad = Acordo se abonen a dicho mayor domo de propios en las Cuentas los dichos doscientos cincuenta y cinco reales y treinta y un mar, y para ello se le despache formal libranza, y de que se tome la razon por el Contador =

Costos menores de propios Despatchada

En este auntamiento se a visto una certificación de los señores Nicolás Montip, y don Juan Garcia Abagues Regidores y Comisarios de Alcabalas, por la que consta que las veinte y quatro redulas que la acompañan valen mil seiscientos treinta y seis reales y doce mar, y son ciertas y verdaderas pagadas por el mayor domo de propios para los gastos que en ella se expresan, y entendido por la Ciudad en Consejo = Acordo se abonen a dicho mayor domo en las Cuentas de dicho efecto de propios los dichos mil seiscientos treinta y seis reales, y doce mar, y para ello se le despache formal libranza, y de que se tome la razon por el Contador =

Handwritten signature or flourish at the bottom center.

